



MENDOZA, **29 de diciembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 7237/20 caratulado: "*S/Solicitud de incorporar Agente para implementación a la nueva versión del sistema Guaraní . FAD* "

CONSIDERANDO:

Que la asignación de un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* solicitada es para trabajar en la implementación de la nueva versión del Sistema Guaraní.

Que las tareas a realizar son: **a)** Armado y configuración de servidores virtuales, **b)** Migración de datos del sistema 2.9.4 a la versión 3.17.1, **c)** Cambio de versiones de los sistemas que se relacionan con Guaraní como son: Sistema de Preinscripción y Sistema encuestador (Kolla) y **d)** Instalación de Personalizaciones realizadas para poder implementar el mencionado sistema en esta Facultad.

La actualización del mencionado sistema es imprescindible para dar lugar a procesos de emisión de certificados analíticos de egreso, diplomas, realización de encuestas y de otras adaptaciones en el sistema, conforme a las exigencias de los tiempos de digitalización impuestos en gran parte por la pandemia.

Cabe mencionar que dicho pedido es formulado en el contexto actual delimitado por la decisión del señor Decano respecto la asignación o continuidad de los adicionales del personal de esta Facultad, la cual se basa en "*la necesidad de evaluar el escenario incierto y particular que tendremos durante el año 2021 y confrontarse con mayor precisión con la situación presupuestaria correspondiente*".

Que se han solicitado los servicios del agente Jesús Antonio GIUNTA quien desempeña funciones en el *Área Informática* de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNCuyo.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12º, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12º de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y Secretaría Académica,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*", al Sr. Jesús Antonio GIUNTA (Leg. N° 32.443 – CUIL N° 20-21372911-0), para colaborar en la implementación de la nueva versión 3.17.1 del Sistema Guaraní, por la suma mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 37.500,00), desde el UNO (1) de diciembre de 2020 hasta el VEINTIOCHO (28) de febrero de 2021.

Resol. n° 398


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



2.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios – del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2021.

ARTICULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4^{to}. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 398

lo



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO